

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 484-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

El informe N°028-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el proyectista; el informe N°576-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°3301-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-BME-IP-RERPAMU-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por el evaluador de expediente técnico; el informe N°0991-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°031-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°586-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°3386-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°358-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°3395-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°1124-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°707-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N°13510 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°028-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite Expediente técnico de la IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N°2615401, y solicita evaluación de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°576-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite Expediente técnico de la IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N°2615401.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 484-2023-A/MDCN-T

Que, con informe N°3301-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite Expediente técnico de la IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, departamento de Tacna, con CUI N°2615401, y solicita evaluación de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°002-2023-BME-IP-RERPAMU-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por el evaluador de expediente técnico, luego de la evaluación emite conformidad técnica al expediente técnico de la IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N°2615401, con un presupuesto de S/584,909.86, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, con informe N°0991-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite conformidad técnica emitido por el evaluador al Expediente Técnico de la IOARR en mención y solicita se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, con informe N°031-2023-GAJC-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, presenta la información complementaria del informe de CONSISTENCIA del proyecto de inversión IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, donde concluye que las modificaciones no modifica la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyectando inversión.

Que, con informe N°586-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite informe de consistencia de la IOARR en mención, y recomienda se derive a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos.

Que, con informe N°3386-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite información complementaria- informe de consistencia del expediente técnico de la IOARR en mención, con la finalidad de su registro en banco de inversiones.

Que, con informe N°358-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, emite opinión respecto la consistencia del Estudio Definitivo Expediente Técnico-ET en relación al proyecto de inversión-PI Viable, donde se concluye lo siguiente:

1. De acuerdo al Expediente Técnico-ET y/o Estudio Definitivo-ED, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el presupuesto de inversión de PI de la Declaratoria de Viabilidad fue S/264,794.26, el mismo que se modificó en el estudio definitivo del proyecto es de S/584,909.86 soles, con una variación en incremento respecto al PI declarado viable de S/ (+)3 20,115.60 soles, el cual representa una incidencia en incremento del +120.89%.
2. La modalidad de ejecución es por administración directa
3. No se realizaron modificaciones en cuanto a la localización geográfica y/o ámbito de influencia, cambio en la alternativa de solución, ni cambio en la tecnología del proyecto.
4. La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (UEI) es responsable de la ejecución de los componentes y metas del expediente técnico en el plazo establecido con el fin de cumplir con el objetivo y lograr los beneficios sociales esperados.
5. No se ha evaluado los costos, diseños ni especificaciones técnicas del expediente técnico por no corresponder a este nivel de informe y por ser responsabilidad de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Sub Gerencia De estudios.
6. En tal sentido, se recomienda se derive el presente documento a la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano, en su calidad de unidad ejecutora de inversiones, continúe con el seguimiento de la fase de ejecución de la IOARR.

Que, con informe N°3395-2023-GIDU-GM-MDCN-T, con fecha de presentación de 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita aprobación del expediente técnico de la IOARR en referencia, mediante acto resolutivo.

Que, con informe N°1124-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que se otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, por el monto de S/584,909.86 soles, para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos de expediente técnico,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 484-2023-A/MDCN-T

de acuerdo a la aprobación técnica de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, que dan la continuidad al trámite, según el siguiente detalle:

FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/ 584,909.86

Que, con informe N°707-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, EMITE OPINION FAVORABLE a la continuidad del trámite para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N°2615401, con un presupuesto de S/584,909.86, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, asimismo indica que el presente EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas, es decir, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, por ello, son responsables de su evaluación y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con proveído N°13510 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, dispone la proyección de acto resolutivo correspondiente aprobando la IOARR en referencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401, con un presupuesto de S/584,909.86 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 86/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	470,467.92
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		470,467.92
	Mano de Obra	111,758.70
	Materiales	284,281.56
	Equipo	74,427.66
	COSTO DIRECTO	470,467.92
	GASTOS GENERALES	14 % 65,865.51
	SUB TOTAL DE GASTOS	536,333.43
	GASTOS DE ESTUDIOS TECNICO	11,033.09
	GASTOS DE SUPERVISION	5 % 26,816.67
	GASTOS DE LIQUIDACION	2 % 10,726.67
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	584,909.86

Son : QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 86/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la ejecución de la IOARR aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 484-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

ALC
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGFP
SGSI
SGE
SGSG
SGTyc
Archivo.

